AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-313. -Cdno. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda de indignidad.

Bucaramanga, 11 de septiembre de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se accede a lo solicitado por el demandado Señor LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ, y en consecuencia, expídase por Secretaría certificación de la existencia del presente proceso conforme a lo pedido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

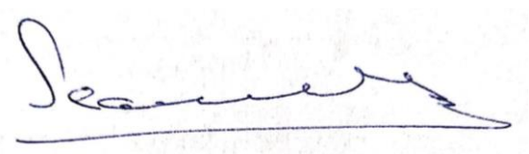

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.